

Código Seguro de Verificación:  
23d978d5-4435-46d4-9e2f-4a6a892b85c8  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24580591  
Fecha de impresión: 27/02/2026 09:14:19  
Página 1 de 11

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 25/02/2026 18:43  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 26/02/2026 07:54



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, en sustitución del Tesorero Municipal.

D<sup>a</sup>. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura y D<sup>a</sup>. Gema Amparo Ramis Bolaños, Técnico Medio del Servicio de Planes Estratégicos y Proyectos Europeos.

(Asisten al punto 2)

D<sup>a</sup>. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura.

(Asiste al punto 3)

D<sup>a</sup>. Azucena Alemañ Gras, Técnico de Administración General del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

(Asiste al punto 4)

D<sup>a</sup>. Guillermina Campos Giménez, Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación.

(Asiste al punto 5)

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

(Asiste al punto 6)

D. Fco. Andrés Fernández Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Transportes.

(Asiste al punto 7)

D. Jorge Plá Ángel, Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento.

(Asiste al punto 8)

D<sup>a</sup> Asunción Muñoz Ámbit, Jefa del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de Urbanismo y D. Pedro Riquelme Moya, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal del Servicio de Tráfico y Transportes.

(Asiste al punto 9)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 10)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.



AYTO. ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

|                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Otros asistentes:                                                                                         |
| D <sup>a</sup> . Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.    |
| D <sup>a</sup> Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación. |
| D <sup>a</sup> . Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.  |

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2026.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CONCEPTUALIZACIÓN, LÍNEAS PROGRAMÁTICAS Y POSICIONAMIENTO DEL COMPLEJO ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS”. (EXPT. 121/25)**

|                             |                                                                   |                                         |                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| Nº de Expediente            | 121/25                                                            |                                         |                                     |
| Título Abreviado            | Consultoría y acompañamiento estratégico, antigua fábrica Tabacos |                                         |                                     |
| Órg. Contratación           | Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante              |                                         |                                     |
| Unidad Promotora            | SERVICIO DE PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS EUROPEOS              |                                         |                                     |
| Procedimiento               | Abierto                                                           | Modalidad Contrato                      | Servicios (de carácter intelectual) |
| Tipo Tramitación            | Ordinario                                                         | Forma Adjudicación                      | Pluralidad de Criterios             |
| CPV                         | 72.224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos.     |                                         |                                     |
| Valor Estimado              | 111.997,53 €                                                      |                                         |                                     |
| Presupuesto de Licitación   | 111.997,53 € (IVA no incluido)                                    | Tipo Impuesto                           | IVA                                 |
|                             |                                                                   | Tipo Impositivo 21%                     | 23.519,48 €                         |
| Total (impuestos incluidos) | 135.517,01 € (IVA incluido)                                       |                                         |                                     |
| Lotes                       | NO                                                                | Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec. | 4 Meses                             |

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 27 de enero de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **TASO DESARROLLOS, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración



Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio Cultura, D<sup>a</sup>. Macarena Fuentes Guzmán, de fecha 13 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TASO DESARROLLOS, S.L.** con NIF nº B91686741.

**3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN, DINAMIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE ALICANTE 2026”. (EXPTE. 114/25)**

|                                    |                                                                                    |                                                                                  |                                                            |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Nº de Expediente</b>            | 114/25                                                                             |                                                                                  |                                                            |
| <b>Título Abreviado</b>            | Programación, gestión, coordinación , dinamización y ejecución feria de libro 2026 |                                                                                  |                                                            |
| <b>Órg. Contratación</b>           | Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante                               |                                                                                  |                                                            |
| <b>Unidad Promotora</b>            | SERVICIO DE CULTURA                                                                |                                                                                  |                                                            |
| <b>Procedimiento</b>               | Abierto                                                                            | <b>Modalidad Contrato</b>                                                        | Servicios                                                  |
| <b>Tipo Tramitación</b>            | Ordinario. Tramitación anticipada                                                  | <b>Forma Adjudicación</b>                                                        | Pluralidad de Criterios                                    |
| <b>CPV</b>                         | 79.952100-3                                                                        | Servicios de organización de eventos culturales ( incluido anexo IV de la LCSP.) |                                                            |
| <b>Valor Estimado</b>              | 71.617,84 €                                                                        | <b>Tipo Impuesto</b>                                                             | IVA                                                        |
| <b>Presupuesto de Licitación</b>   | 35.808,92 € (IVA no incluido)                                                      | <b>Tipo Impositivo 21%</b>                                                       | 7.519,87 €                                                 |
| <b>Total (impuestos incluidos)</b> | 43.328,79 € (IVA incluido)                                                         |                                                                                  |                                                            |
| <b>Lotes</b>                       | NO                                                                                 | <b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>                                   | Máximo hasta 31 de diciembre de 2026 + 1 Prórroga de 1 año |

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 27 de enero de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que con la inscripción en el ROLECE, queda igualmente acreditada la representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio Cultura, D<sup>a</sup>. Macarena Fuentes Guzmán, de fecha 13 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.** con NIF nº B93063279.

**4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN TERCER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DEL HOTEL SITUADO EN LA ANTIGUA CASA DEL GOBERNADOR DE LA ISLA DE TABARCA”. (EXPTE. 55/25)**

|                   |                                                                            |                                                                 |                                                        |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Nº de Expediente  | 55/25                                                                      |                                                                 |                                                        |
| Título Abreviado  | Concesión Demanial Hotel Antigua Casa del Gobernador de la Isla de Tabarca |                                                                 |                                                        |
| Órg. Contratación | Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante                       |                                                                 |                                                        |
| Unidad Promotora  | CONCEJALÍA DE TURISMO Y PLAYAS                                             |                                                                 |                                                        |
| Procedimiento     | Abierto                                                                    | Modalidad Contrato                                              | Patrimonial (concesión demanial) - Excluido de la LCSP |
| Tipo Tramitación  | Ordinario                                                                  | Forma Adjudicación                                              | Único criterio precio                                  |
| CPV               | 55110000-4<br>55130000-4                                                   | Servicios de alojamiento hotelero.<br>Otros servicios hoteleros |                                                        |
| Canon             | 160.141,36 € ( no sujeto a IVA )                                           | Tipo Impuesto                                                   | No sujeto a IVA                                        |
|                   |                                                                            | Tipo Impositivo ...%                                            |                                                        |
| Lotes             | NO                                                                         | Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.                         | 15 Años                                                |

La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 8 de enero de 2026, encomendó al Servicio de Contratación que requiriera al licitador clasificado en tercer lugar, la mercantil **HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación acreditativa de su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, presentada en el expediente 56/25, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnico de Administración General del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, D<sup>a</sup>. Azucena Alemañ Gras, de fecha 5 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.**, con NIF nº B54858295.

**5.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN SEGUNDO LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA FAMILIAS”. (EXPTE. 74/25)**

|                  |       |
|------------------|-------|
| Nº de Expediente | 74/25 |
|------------------|-------|



|                                                           |                                                                              |                                                                                                                                  |                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título Abreviado</b>                                   | Servicio de gestión y ejecución de las actividades formativas para familias. |                                                                                                                                  |                                                                                 |
| <b>Órg. Contratación</b>                                  | Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante                         |                                                                                                                                  |                                                                                 |
| <b>Unidad Promotora</b>                                   | SERVICIO DE EDUCACIÓN                                                        |                                                                                                                                  |                                                                                 |
| <b>Procedimiento</b>                                      | Abierto simplificado                                                         | <b>Modalidad Contrato</b>                                                                                                        | Servicios                                                                       |
| <b>Tipo Tramitación</b>                                   | Ordinario - Anticipado                                                       | <b>Forma Adjudicación</b>                                                                                                        | Pluralidad de Criterios                                                         |
| <b>CPV</b>                                                | 80.500000-9<br>80.000000-4<br>80.561000-4                                    | Servicios de formación ( incluido Anexo IV).<br>Servicios de enseñanza y formación<br>Servicios de formación en materia de salud |                                                                                 |
| <b>Valor Estimado</b>                                     | 124.576,00 €                                                                 | <b>Tipo Impuesto</b>                                                                                                             | I.V.A.                                                                          |
| <b>Presupuesto de Licitación</b><br><b>GASTO MÁXIMO</b>   | 77.860,00 €                                                                  | <b>Tipo Impositivo</b>                                                                                                           | EXENTO                                                                          |
| <b>Total (impuestos incluidos)</b><br><b>GASTO MÁXIMO</b> | 77.860,00 €<br>( I.V.A. exento )                                             |                                                                                                                                  |                                                                                 |
| <b>Lotes</b>                                              | NO                                                                           | <b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>                                                                                   | Desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027<br>+ 1 Prórroga de 1 año |

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de febrero de 2026, requirió al licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia económica-financiera, a la vista del informe técnico emitido por la la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación, D<sup>a</sup>. Guillermina Campos Giménez, con fecha 5 de febrero de 2026.

A la vista de la documentación presentada por la misma, se emite un nuevo informe técnico por D<sup>a</sup>. Guillermina Campos Giménez, con fecha 13 de febrero de 2026, manifestando que la misma acredita debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 11 de febrero, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, con NIF nº B54758735.

**6.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO BAJO RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE VALLADOS DE SEGURIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE FIESTAS”. (EXpte. 87/25)**

|                          |                                                          |                           |                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| <b>Nº de Expediente</b>  | 87/25                                                    |                           |                                  |
| <b>Título Abreviado</b>  | Vallados de seguridad - Espectáculos pirotécnicos        |                           |                                  |
| <b>Órg. Contratación</b> | Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante     |                           |                                  |
| <b>Unidad Promotora</b>  | SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA           |                           |                                  |
| <b>Procedimiento</b>     | Abierto Simplificado                                     | <b>Modalidad Contrato</b> | Mixto de suministros y servicios |
| <b>Tipo Tramitación</b>  | ANTICIPADA                                               | <b>Forma Adjudicación</b> | Único criterio precio            |
| <b>CPV</b>               | 51.000000-9 Servicios de instalación (excepto software). |                           |                                  |
| <b>Valor Estimado</b>    | 133.884,30 €                                             |                           |                                  |
| <b>Presupuesto de</b>    | 111.570,25 € (IVA no incluido)                           | <b>Tipo Impuesto</b>      | IVA                              |



|                             |                             |                                         |             |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|-------------|
| Licitación                  |                             | Tipo Impositivo 21%                     | 23.429,75 € |
| Total (impuestos incluidos) | 135.000,00 € (IVA incluido) |                                         |             |
| Lotes                       | NO                          | Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec. | 5 Años      |

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de febrero de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.U.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia económico y financiera, a la vista del informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, con fecha 9 de febrero de 2026, en el que manifestó que el licitador había acreditado debidamente la solvencia técnica o profesional pero no la económico-financiera.

A la vista de la documentación presentada por la misma, se emite un nuevo informe técnico por el Jefe del Departamento de Fiestas, con fecha 16 de febrero de 2026, manifestando que la misma acredita debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

A la vista de cuanto antecede y del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el pasado día 11 de febrero y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, la Mesa por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.U.**, con NIF nº B54402797.

**7.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y PLAN DE VIABILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE ALICANTE Y OTROS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS”. (EXPTE. 132/25)**

|                             |                                                                                              |                                         |                                   |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| Nº de Expediente            | 132/25                                                                                       |                                         |                                   |
| Título Abreviado            | Servicio de asistencia técnica para redacción proyecto modificado transporte urbano viajeros |                                         |                                   |
| Órg. Contratación           |                                                                                              |                                         |                                   |
| Unidad Promotora            | SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD                                     |                                         |                                   |
| Procedimiento               | Abierto Simplificado                                                                         | Modalidad Contrato                      | Servicios de carácter intelectual |
| Tipo Tramitación            | Urgente y anticipada                                                                         | Forma Adjudicación                      | Pluralidad de Criterios           |
| CPV                         | 71.311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.                              |                                         |                                   |
| Valor Estimado              | 80.168,08 €                                                                                  |                                         |                                   |
| Presupuesto de Licitación   | 80.168,08 € (IVA no incluido)                                                                | Tipo Impuesto                           | IVA                               |
|                             |                                                                                              | Tipo Impositivo 21%                     | 16.835,30 €                       |
| Total (impuestos incluidos) | 97.003,38 € (IVA incluido)                                                                   |                                         |                                   |
| Lotes                       | NO                                                                                           | Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec. | 3 Meses                           |

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 28 de enero de 2026, acordó requerir a la mercantil **SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expuso las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.



A la vista de la documentación aportada, se ha emitido un informe por el Técnico Medio del Departamento de Transportes, D. Domingo Javier López Izquierdo, con fecha 9 de febrero de 2026, en el que manifiesta que la referida mercantil, no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el mismo técnico con fecha 16 de febrero de 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 9 y 16 de febrero de 2026, acuerda:

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

**Segundo.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

| Orden | Licitador                                        | A  | B     | Puntuación total |
|-------|--------------------------------------------------|----|-------|------------------|
| 1     | INGARTEK CONSULTING, S.L.                        | 37 | 60    | 97,00            |
| 2     | IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U. | 22 | 43,32 | 65,32            |

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **INGARTEK CONSULTING, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.750 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Cuarto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **INGARTEK CONSULTING, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**8.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL”. (EXpte. 134/25)**

|                   |                                                                |                    |                       |             |
|-------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------|
| Nº de Expediente  | 134/25                                                         |                    |                       |             |
| Título Abreviado  | Servicio de reparación de vehículos del Parque Móvil Municipal |                    |                       |             |
| Órg. Contratación | Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante           |                    |                       |             |
| Unidad Promotora  | SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO                   |                    |                       |             |
| Procedimiento     | Abierto<br>Sujeto a Regulación Armonizada                      | Modalidad Contrato | Mixto<br>Suministros. | Servicios y |



|                                                   |                                  |                                                                                                                                                  |                                |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|                                                   | ( SARA )                         |                                                                                                                                                  | Prevalecen los Servicios       |
| <b>Tipo Tramitación</b>                           | Ordinario                        | <b>Forma Adjudicación</b>                                                                                                                        | Pluralidad de Criterios        |
| <b>CPV</b>                                        | 50110000-9                       | Servicios de reparación mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado.<br>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor. |                                |
| <b>CPA</b>                                        | 45.20                            |                                                                                                                                                  |                                |
| <b>Valor Estimado</b>                             | 1.374.545,47 €                   | <b>Tipo Impuesto</b>                                                                                                                             | IVA                            |
| <b>Presupuesto de Licitación (Gasto máximo)</b>   | 654.545,46 € ( IVA no incluido ) | <b>Cuantía IVA ( 21% )</b>                                                                                                                       | 137.454,54 €                   |
| <b>Total (impuestos incluidos) (Gasto máximo)</b> | 792.000,00 € ( IVA incluido )    |                                                                                                                                                  |                                |
| <b>Lotes</b>                                      | NO                               | <b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>                                                                                                   | 3 Años + 1 prórroga de 2 años. |

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

| Proposición nº | Licitador             | Defectos                                                                                                                                                                                                          |
|----------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1              | ALEJANDRO RICO, S.L.  | Ninguno.                                                                                                                                                                                                          |
| 2              | AUTO CARRASCOSA, S.L. | - El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP.<br>- Falta el anexos III del PCAP y el NIF de la mercantil. |
| 3              | TALLERES RUVAMAR, S.L | Ninguno.                                                                                                                                                                                                          |

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

Ante las dudas que ha suscitado a los miembros de la Mesa las ofertas de los licitadores, al observar que algunas de ellas son muy significativamente inferiores a los límites máximos que se contemplan en los criterios de adjudicación, sin que esto suponga la tramitación de un procedimiento de oferta anormalmente baja ni prejuzgue la valoración final de la oferta, en virtud de lo previsto en los artículos 1, 140.3 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **AUTO CARRASCOSA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Requerir a los licitadores para que justifiquen, en el plazo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, de forma detallada y desglosada con indicación de costes, equipamiento, maquinaria y demás elementos de los que dispongan, la viabilidad de los siguientes apartados de su oferta del modelo específico de proposición, sin que ello pueda suponer en ningún caso la modificación de la misma:

- Apartado 3 “suministro en alquiler de máquina limpieza-piezas/mes”
- Apartado 4 “precio unitario mes del servicio IVA EXCLUIDO de gestión de residuos del Parque Móvil”



**Tercero.-** Posponer la determinación de la existencia, en su caso, de bajas desproporcionadas y la valoración de las ofertas hasta recibir la documentación indicada en el apartado anterior.

### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

**9.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD PARA LA PEATONALIZACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO”. (EXPTE. 130/25)**

|                                    |                                                                                       |                                                |                                   |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Nº de Expediente</b>            | 130/25                                                                                |                                                |                                   |
| <b>Título Abreviado</b>            | Servicio de estudio de tráfico y movilidad para la peatonalización plaza Ayuntamiento |                                                |                                   |
| <b>Órg. Contratación</b>           | Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante                                  |                                                |                                   |
| <b>Unidad Promotora</b>            | URBANISMO                                                                             |                                                |                                   |
| <b>Procedimiento</b>               | Abierto Simplificado                                                                  | <b>Modalidad Contrato</b>                      | Servicios de carácter intelectual |
| <b>Tipo Tramitación</b>            | Ordinario                                                                             | <b>Forma Adjudicación</b>                      | Pluralidad de Criterios           |
| <b>CPV</b>                         | 71.300000-1 Servicios de ingeniería.                                                  |                                                |                                   |
| <b>Valor Estimado</b>              | 44.938,23 €                                                                           |                                                |                                   |
| <b>Presupuesto de Licitación</b>   | 44.938,23 € € (IVA no incluido)                                                       | <b>Tipo Impuesto</b>                           | IVA                               |
|                                    |                                                                                       | <b>Tipo Impositivo 21%</b>                     | 9.437,03 €                        |
| <b>Total (impuestos incluidos)</b> | 54.375,26 € (IVA incluido)                                                            |                                                |                                   |
| <b>Lotes</b>                       | NO                                                                                    | <b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b> | 4 Meses                           |

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 28 de enero de 2026, acordó requerir a las mercantiles **MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.** y **WSP SPAIN APIA, S.A.U.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, dentro del plazo concedido al efecto, no aportaron documentación alguna para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, elaborado por la Jefa del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de Urbanismo, D<sup>a</sup> María Asunción Muñoz Ámbit y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Pedro Riquelme Moya, de fecha 16 de febrero de 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 26 de enero y 16 de febrero de 2026, acuerda:

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposiciones de las mercantiles **MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.** y **WSP SPAIN APIA, S.A.U.**, por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber atendido el requerimiento para justificar las bajas ofertadas.

**Segundo.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:



AYTO. ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

| Orden | Licitador                               | A    | B     | Puntuación total |
|-------|-----------------------------------------|------|-------|------------------|
| 1     | A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L. | 40   | 60    | 100              |
| 2     | INGECID, S.L.                           | 35,5 | 60    | 95,5             |
| 3     | INGARTEK CONSULTING, S.L.               | 34,5 | 60    | 94,5             |
| 4     | COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A.        | 32,5 | 60    | 92,5             |
| 5     | ENIGEST, S.L.                           | 9    | 15,01 | 24,01            |

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).  
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.022,22** euros en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**10.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA LA MEJORA DE ILUMINACIÓN URBANA EN DIVERSAS ZONAS DEL DISTRITO Nº 4 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE, (PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024)”. (EXPTE. 119/25)**

|                           |                                                                  |                     |                                       |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Nº de Expediente          | 119/25                                                           |                     |                                       |
| Título Abreviado          | Suministro con instalación de alumbrado público zonas distrito 4 |                     |                                       |
| Órg. Contratación         | Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante             |                     |                                       |
| Unidad Promotora          | SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS      |                     |                                       |
| Procedimiento             | Abierto                                                          | Modalidad Contrato  | Mixto (Suministro/obras)              |
| Tipo Tramitación          | Ordinario                                                        | Forma Adjudicación  | Pluralidad de Criterios (Automáticos) |
| CPV                       | 34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles.                       |                     |                                       |
| Valor Estimado            | 181.818,18 €                                                     |                     |                                       |
| Presupuesto de Licitación | 165.289,26 € (IVA no incluido)                                   | Tipo Impuesto       | IVA                                   |
|                           |                                                                  | Tipo Impositivo 21% | 34.710,74 €                           |
| Total (impuestos)         | 200.000,00 € (IVA incluido)                                      |                     |                                       |



|            |    |                                            |         |
|------------|----|--------------------------------------------|---------|
| incluidos) |    |                                            |         |
| Lotes      | NO | Plazo Ejecución /<br>Fecha prev. fin Ejec. | 3 Meses |

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 21 de enero de 2026, acordó requerir a las mercantiles **ELECTRONIC TRÁFIC, S.A.** y **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las mismas, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, emite informe de fecha 17 de febrero de 2026, en el que manifiesta que, la mercantil **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, justifica debidamente la baja ofertada y que por el contrario la mercantil **ELECTRONIC TRÁFIC, S.A.**, no la justifica debidamente.

Asimismo, obra en el expediente informe del mismo técnico municipal, de la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

| Orden | LICITADOR                                                  | Puntuación total |
|-------|------------------------------------------------------------|------------------|
| 1     | <b>EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.</b>                             | <b>100</b>       |
| 2     | <b>SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.</b> | <b>87,61</b>     |
| 3     | <b>ACEINSA LEVANTE, S.A.</b>                               | <b>72,96</b>     |
| 4     | <b>ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.</b>               | <b>72,22</b>     |
| 5     | <b>LUMEN ELÉCTRICAS, S.L</b>                               | <b>46,96</b>     |

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 17 de febrero de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** Que apruebe la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**

**Segundo.-** Que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **ELECTRONIC TRÁFIC, S.A.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

**Tercero.-** Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

**Cuarto.-** Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las once horas y diecinueve minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.